

NO A PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

"2022 - LAS MALVINAS
SON ARGENTINAS"

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 17855/2022

INICIADOR: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EXTRACTO: S/NOTA 954-22 – CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL COMITÉ EJECUTIVO DE LUCHA CONTRA LA TRATA Y EXPLOTACIÓN DE PERSONAS PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA DE LAS VÍCTIMAS Y LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA.-

DICTAMEN ALG N° 363/22

Señor Secretario de Asuntos Municipales:

Las presentes actuaciones son traídas por ante este Órgano Asesor, a los efectos de emitir dictamen en relación a la correspondencia del otorgamiento, por parte del Poder Ejecutivo Provincial, de la "...autorización previa..." prevista en el artículo 151 de la Ley N° 1597 -Orgánica de Municipalidades y Comisiones de Fomento-, solicitada por el Señor Intendente de la ciudad de Santa Rosa -fs. 2-, con el fin de formalizar un Convenio Marco de Cooperación -glosado a fs. 3/6- con el Comité Ejecutivo de Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas.

Examinando el Convenio, surge que su objeto consiste en establecer vínculos de cooperación, difusión y capacitación entre las partes, a fin de concretar acciones destinadas a promover, desarrollar e implementar políticas, programas, planes y herramientas en materia de capacitación y difusión en la temática trata de personas, con fines de explotación laboral, sexual, extracción y venta de órganos, así como trabajo infantil, forzoso y reducción a la servidumbre, con la finalidad de la detección de casos (Conf. Cláusula Primera).

El Comité dispondrá de los recursos para capacitar a las autoridades de la Municipalidad en la temática de trata de personas, como a proveer material gráfico referido a la Línea 145 y a brindar asesoramiento en la gestión judicial de las denuncias que surjan del presente convenio.



NO A PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

"2022 - LAS MALVINAS
SON ARGENTINAS"



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 17855/2022

INICIADOR: SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EXTRACTO: S/NOTA 954-22 – CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL COMITÉ EJECUTIVO DE LUCHA CONTRA LA TRATA Y EXPLOTACIÓN DE PERSONAS PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA DE LAS VÍCTIMAS Y LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA.-

DICTAMEN ALG N° **363/22** .-

Por su parte, el Municipio se compromete a difundir las piezas gráficas que publiciten la línea de denuncia y asesoramiento (Conf. Cláusula Segunda).

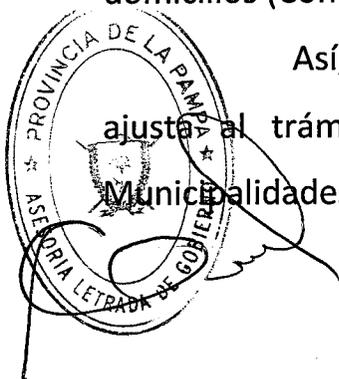
Se prevé que las partes puedan suscribir convenios específicos en el marco del Instrumento en análisis (Conf. Cláusula Tercera), cuya duración es de 1 año (Conf. Cláusula Cuarta) y no importa compromiso de erogación presupuestaria alguna (Conf. Cláusula Quinta).

En lo restante, prevé lo concerniente a la solución de controversias, resolviéndose de conformidad a la Ley N° 19.983 y su Decreto Reglamentario (Conf. Cláusula Sexta), normativa que establece un procedimiento especial para tramitar y resolver conflictos económicos suscitados dentro de la Administración Pública Nacional, sean estos interadministrativos o interorgánicos.

En consecuencia, por no existir dinero en juego además de ser un convenio a suscribirse entre distintas jurisdicciones (nacional y provincial), esta Asesoría Letrada recomienda a los sujetos firmantes la revisión de dicha cláusula.

Por último, el Instrumento alude a la competencia, publicidad y domicilios (Conf. Cláusulas Séptima, Octava y Novena).

Así, la solicitud de autorización requerida por la Municipalidad se ajusta al trámite exigido por el artículo 151 de la Ley Orgánica de Municipalidades y Comisiones de Fomento N° 1597 y a la doctrina sentada en



NO A PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

"2022 - LAS MALVINAS
SON ARGENTINAS"

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 17855/2022

INICIADOR: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EXTRACTO: S/NOTA 954-22 – CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL COMITÉ EJECUTIVO DE LUCHA CONTRA LA TRATA Y EXPLOTACIÓN DE PERSONAS PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA DE LAS VÍCTIMAS Y LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA.-

DICTAMEN ALG N° 363/22 .-

la materia por esta Asesoría Letrada de Gobierno (Véase Dictámenes ALG N° 50/17 y N° 57/17, entre otros).

En consecuencia, corresponde proceder a la confección del proyecto de Decreto que materialice la autorización peticionada.

Sin más que agregar, habiendo cumplido con la intervención solicitada, se devuelven las presentes actuaciones para la prosecución de su trámite.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 24 NOV 2022



Griselda Ostertag
Griselda OSTERTAG
ABOGADA
Asesora Letrada de Gobierno
Provincia de La Pampa